No. GS-2023 - _____- ESPOL

Bogotá, 04 de septiembre de 2023

Coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 45-7-10017-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003927-ESPOL, el señor coronel, MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", nombró como supervisora de la aceptación de oferta del asunto a la señora mayor, ADRIANA RUIZ AZAD.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-004666-ESPOL, la mayor ADRIANA RUIZ AZAD, por traslado de unidad, informa la entrega de la aceptación de oferta 45-7-10017-23.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005001-ESPOL, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor TES19, JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**45-7-10017-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**

Contratista	**ISAÍAS GODOY**
Representante legal	**ISAÍAS GODOY**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$40.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$0**
Valor total del contrato u orden de compra	**$40.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**05 de mayo de 2023 al 05 de octubre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**05/05/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**05 de octubre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**19/05/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**0**
Modificatorios	**0**
Prórrogas	**NA**
Otros	**NA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003927-ESPOL, el señor coronel, MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", nombró como supervisora de la aceptación de oferta del asunto a la señora mayor, ADRIANA RUIZ AZAD.

- El 19 de mayo de 2023, se inicia la ejecución de contrato, acción soportada mediante acta de inicio 0163.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-004666-ESPOL, la mayor ADRIANA RUIZ AZAD, por traslado de unidad, informa la entrega de la aceptación de oferta 45-7-10017-23.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005001-ESPOL, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor TES19, JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-006827-ESPOL, se solicita al señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, adición al contrato 45-7-10017-23.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-007017-ESPOL, se consulta al contratista ISAÍAS GODOY, sobre el interés por aceptar una adición presupuestal a la aceptación de oferta 45-7-10017-23 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

- A la fecha del informe, no hay respuesta oficial del contratista a la consulta realizada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

<table>
<tr><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td><u>PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS</u>
El contratista deberá elaborar y radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, en los formatos establecidos por esa entidad, en medio físico y digital y debidamente firmados por el ingeniero forestal dispuesto por el contratista para la presente aceptación de oferta, los documentos requeridos para obtener el permiso de intervención a los árboles seleccionados, así: Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, ficha técnica No. 1 – Formulario de recolección de información silvicultural; ficha técnica No. 2 para cada árbol inventariado; plano con la ubicación de los árboles inventariados; documento técnico del inventario forestal y los demás que sean requeridos por esa entidad.

Los pagos por concepto de evaluación, seguimiento, aprovechamiento, compensación, movilización, entre otros requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente, estarán a cargo del contratista. Dichos trámites deben ser realizados a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía.

Parámetro en cantidad de árboles, a los que el contratista debe gestionar ante la Secretaría Distrital de Ambiente el correspondiente permiso de intervención:

<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Valor unitario IVA incluido, aplicado el 12,00% de descuento ofertado</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles</td><td>$ 3.112.278,40</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles</td><td>$ 6.113.553,60</td></tr>
</table>
La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor de la aceptación de oferta, sin sobrepasar el valor contratado.</td><td>SI</td><td>Elaboraron los documentos (fichas, planos, inventario) y el pago para la evaluación de 24 árboles, se radicaron en la Secretaría Distrital de Ambiente con número Forest 2023ER161307 del 17/07/2023, cumpliendo con lo estipulado en el contrato.</td></tr>
</table>

SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES

El contratista deberá realizar la tala a ras de piso de los individuos arbóreos autorizados, efectuar la disposición final de los residuos generados, suministrar y sembrar los árboles de compensación.

No.	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor unitario IVA incluido, aplicado el 12,00% de descuento ofertado
2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	1	$1.151.920,00
3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	1	$1.466.080,00

Nota. La escuela gestiona ante la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá la intervención de 19 árboles. A esta cifra se podrá incluir las intervenciones por emergencia y los conceptos que sean aprobados durante la ejecución de la presente aceptación de oferta.

El contratista realizará la compensación, suministrando y plantando 3 árboles por cada árbol talado, lo cual se realizará previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, siempre acogiendo los requerimientos técnicos del **Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá**, D.C, entre otros, realizar ahoyado de 0.80 mt^3, llenado de hueco con 0.80 mt^3 de tierra negra con cascarilla de arroz; aplicando hidrorretenedor y fertilizante; los individuos arbóreos deben tener 1,50 metros de altura mínima, estar en perfectas condiciones sanitarias y guiadas con tutor.

El contratista debe desarrollar actividades tendientes al mantenimiento de los árboles plantados durante los seis meses siguientes a la plantación de los mismos, garantizando el desarrollo sano de los individuos arbóreos; en caso de muerte de algún árbol debe ser reemplazado por el contratista.

Todos los costos que se generen en la compensación y en el mantenimiento posterior a la siembra de árboles, serán a cargo del contratista y no generarán valor adicional para la escuela.

El supervisor de la aceptación de oferta elegirá cualquiera de los siguientes individuos a sembrar para la compensación:

No.	ESPECIE A PLANTAR
1	Caucho Tequendama – *Ficus tequendamae*
2	Cedrillo – *Phyllanthus salviifolius*
3	Dividivi de tierra fría – *Caesalpinia spinosa*
4	Espino – *Duranta mutisii*
5	Gurrubo – *Solanun lycioides*
6	Laurel de cera – *Morella parvifolia*
7	Nogal – *Juglans neotropica*
8	Tibar – *Escallonia paniculata*

Nota. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor de la aceptación de oferta, sin sobrepasar el valor contratado.

SI

Durante el periodo del informe se realizó la tala de dos árboles en atención a las actas de visita 15431 y 16164 de la SDA. Se hizo la compensación con la siembra de seis árboles, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

SERVICIO PODA DE ÁRBOLES

El contratista realizará la poda estructural y/o de formación de árboles que cuenten con concepto técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente.

No.	DESCRIPCIÓN	Cant	Valor unitario IVA incluido, aplicado el 12,00% de descuento ofertado
1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	1	$ 890.120,00
2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura.	1	$1.047.200,00
3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	1	$1.361.360,00
4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	1	$1.780.240,00
5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante.	1	$2.199.120,00

La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor de la aceptación de oferta, sin sobrepasar el valor contratado.

N/A

Durante el periodo del informe no se realizaron intervenciones de poda.

PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE

Elaboración y ejecución por parte de un ornitólogo, acogiendo los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para Manejo de Fauna Silvestre dentro del Territorio CAR, del plan de manejo de fauna silvestre previo a la ejecución del tratamiento silvicultural previsto para los árboles autorizados.

No.	DESCRIPCIÓN	Cant	Valor unitario IVA incluido, aplicado el 12,00% de descuento ofertado
1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	1	$ 753.984,00
2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	1	$ 994.840,00
3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	1	$1.361.360,00
4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	1	$1.780.240,00
5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	1	$2.303.840,00

N/A

Para la intervención de los árboles, se realizó la respectiva valoración de manejo de fauna silvestre.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES:

El contratista debe realizar un mantenimiento a los individuos arbóreos indicados por el supervisor de la aceptación de oferta, consistente en las siguientes tres actividades:

Plateo: se debe realizar la eliminación de pasto y hierbas que compiten con el árbol, alrededor del tronco y la conformación de un plato para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes, con palín y/o azadón

Fertilización: se debe realizar de manera foliar y radicular, dependiendo de las características de los árboles, con abonos que contengan NPK e insumos con micro y macronutrientes.

Escamonda: eliminación de ramas secas o poda de realce, previa supervisión y aprobación del supervisor de la aceptación de oferta.

No	DESCRIPCIÓN	Cant.	Valor unitario IVA incluido, aplicado el 12,00% de descuento ofertado
1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	1	$ 314.160,00
2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	1	$ 470.800,00
3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	1	$ 612.480,00
4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	1	$ 784.960,00
5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	1	$ 942.480,00

Nota. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor de la aceptación de oferta, sin sobrepasar el valor contratado.

N/A

En el periodo del informe se realizaron acciones de mantenimiento a cuatro individuos arbóreos.

ENDOTERAPIA

El contratista realizará el tratamiento de endoterapia, mediante inyección directa al árbol de productos químicos, administrados para mejorar las condiciones sanitarias del individuo arbóreo.

No.	DESCRIPCIÓN	Cant	Valor unitario IVA incluido, aplicado el 12,00% de descuento ofertado
1	Inyección	1	$ 523.600,00

El ingeniero forestal dispuesto por el contratista para la presente aceptación de oferta determinará la dosificación requerida para cada árbol identificado.

Nota. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor de la aceptación de oferta, sin sobrepasar el valor.

N/A

Ítem no realizado durante el periodo del informe.ar.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
Se debe realizar cronograma de actividades mensuales, presentado por el contratista y aprobado por el supervisor de la aceptación de oferta. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor de la aceptación de oferta, sin sobrepasar el valor contratado.	**SI**	Cronograma elaborado y aprobado por el supervisor.
El contratista deberá realizar la recolección, transporte y disposición adecuada de la totalidad de la madera comercial y los residuos generados en el procedimiento silvicultural autorizado, asumiendo el costo total de estas acciones, debiendo entregar los certificados de movilización (si aplica), disposición, al supervisor de la aceptación de oferta.	**SI**	Se realizó la recolección, transporte y disposición de los residuos generados.
El contratista debe garantizar la disponibilidad y funcionamiento de la totalidad de herramientas, insumos, y demás elementos requeridos para el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.	**SI**	En lo desarrollado el contratista ha cumplido.
MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y eficiente ejecución de la aceptación de oferta deben ser suministrados por el Contratista, a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el Contratista tienen que ser adecuados para las características y magnitud de la actividad de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que estos requieran. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas es responsabilidad del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida y deterioro, de los mismos. La Escuela de Postgrados de "Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro", de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.	**SI**	En lo desarrollado el contratista ha cumplido.
El contratista deberá suministrar al personal de operarios, todos los equipos y elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en óptimas condiciones de funcionamiento, entre otros: motosierras, cortasetos, carretilla, escaleras, combustible y demás herramientas. Para el ingreso de personal, herramientas, vehículos y equipos al complejo de Policía, el contratista deberá presentar una relación detallada escrita al supervisor con anticipación al inicio de los trabajos para su respectivo registro en las guardias de la unidad.	**SI**	En lo desarrollado el contratista ha cumplido.
Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana. De igual forma, garantizar que su personal utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	En lo desarrollado el contratista ha cumplido. Se observa el uso de los elementos de protección.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores de la prestación del servicio y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. Para efectos laborales, no existirá ningún vínculo o relación laboral alguna con el personal que ejecute la aceptación de oferta y la Escuela de Postgrados de Policía.	**SI**	Para los procesos de facturación el contratista presentó comprobantes de pago de los conceptos legales requeridos.
Cualquier daño hecho o generado por el contratista que afecten bienes muebles e inmuebles de la Escuela de Postgrados de Policía deberá ser subsanado en su totalidad por el contratista sin ningún costo ni responsabilidad para la Escuela de Postgrados de Policía.	**N/A**	No se ha registrado novedad alguna.
El proveedor deberá presentar al final un informe técnico de la intervención realizada.	**N/A**	Aplica al final.

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía.	**N/A**	No se ha registrado novedad alguna
Para la ejecución el contratista deberá entregar al supervisor de la aceptación de oferta los documentos que acrediten el perfil requerido del personal que realice actividades de trabajo en alturas en la presente aceptación de oferta, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. **Las talas, podas y demás trabajo en altura, deben ser realizados por personal idóneo, con certificación de trabajo en altura, supervisados por un profesional en SST.**	**SI**	Documentos presentados, acorde a las actividades a realizar.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el periodo correspondiente al presente informe no se presentaron novedades durante el desarrollo del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (118) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (35) días para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en pagos mensuales de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista, hasta cubrir el valor total del contrato, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

Nota 1: Cada pago deberá estar soportado por el informe de actividades desarrolladas en el mes, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato en sistema OLIMPIA IT.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$40.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$39.294.182.40	98.2%
Valor total facturado	$39.294.182.40	98.2%
Valor facturado pendiente de pago	$8.494.182.40	21.2%
Valor pagado	$30.800.000.00	77.0%
Valor pendiente de entrega	$705.817.60	1.8%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$30.800.000.00	23/06/2023	$30.800.000.00	FEIG103	$30.800.000	$5.826.118	197108923
02	$8.494.182.40	28/08/2023	$8.494.182.39	FEIG111			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

No hay aspectos que ameriten recomendaciones para procesos futuros.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

TES19, JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO
Supervisor Contrato No. 45-7-10017-23
espol.plane-amb@policia.gov.co
No. Celular: 3006139632